

RELATORÍA - Mesas de Interlocución Plan de Desarrollo 2017-2026. Universidad de Antioquia					
FECHA	22 de febrero de 2017	Hora inicio	2:15 p.m.	Hora final	5:17 p.m.
Mesa 3:	Democracia, gobierno universitario y convivencia	LUGAR	Sala de juntas - Edificio de extensión UdeA.		
Número y nombre de la sesión:	Sesión 8: Debatar y depurar consolidado de alternativas + Clasificación de alternativas.				
Participantes:	Inscritos, equipo técnico mesas de interlocución, moderadores, equipo plan de desarrollo, comunicaciones.				

Elaborada por:	Carolina Peña Padierna
-----------------------	------------------------

Descripción del grupo:
<p>Asisten a la sesión número 8 de la <i>Mesa 3. Democracia, gobierno universitario y convivencia</i>. 17 personas entre participantes (dos participantes vía virtual desde la seccional de Amalfi y otra de la sede de Sonsón) y moderadores. Se contó con la participación de 5 mujeres y 12 hombres que representan diversos estamentos de la Universidad tales como directivos, profesores, estudiantes, administrativos y egresados.</p> <p>Los asistentes constituyen representatividad de las facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Comunicaciones, Instituto de Estudios Regionales y Estudios Políticos, Consejo Rectoral, egresados, y Sistema de Bibliotecas.</p> <p>También estuvo presente el equipo metodológico, el equipo de comunicaciones, dos sistematizadoras del Instituto de Estudios Políticos y dos personas de tv.</p>

Desarrollo de la actividad
<p>NOTA: Para seguir el desarrollo de la discusión de esta sesión, hacer uso del Anexo de documento. Allí están consignadas las versiones de las alternativas que los participantes discutieron. En el resto del texto se referenciará A1, A2, A3 y así sucesivamente, haciendo alusión a las versiones de las alternativas consignadas en el anexo.</p> <p>Deicy Hurtado: Retornamos a este trabajo que iniciamos la semana pasada. Quiero hacer un encuadre general: Desde la semana pasada los participantes de esta Mesa hemos empezado a proyectar los logros a futuro que pretendemos con respecto a los temas que</p>

nos convocan. Esto es un ejercicio muy imaginativo, que nos exige creatividad para formular cómo deseáramos la democracia, el gobierno y la convivencia universitaria en la Universidad. Debemos combinar de manera inteligente todos los saberes que tenemos aquí, profesores, administrativos y estudiantes; con el saber experto dispuesto para esta mesa y que se requiere cuando ya estamos proyectando lo que sería la universidad en ese reto del 2026. En ese sentido recuerdo que ya hay un equipo con experiencia en la formulación de Planes de Desarrollo que ha estado apoyando este ejercicio desde el inicio.

Por eso invito a que formulemos de manera muy creativa, aprovechando que la oficina de Desarrollo Institucional está aquí y tiene toda la experiencia en este tema.

La sesión pasada se llegó al acuerdo de formular alternativas por cada uno de los factores. En ese sentido para esta sesión, tenemos dos productos fundamentales:

- Alternativas que den cuenta de los factores
- Clasificación

Juan Carlos Restrepo: Yo quisiera hacer un llamado de atención antes de que empecemos, y en ese sentido actuando como representante de la veeduría estudiantil, y es que realmente seguimos notando la participación muy insuficiente. Solamente tenemos 15 o 17 personas de las 30 o más que se esperarían para la sesión.

María Maya: Yo llamaría a espera a ver cómo sigue la asistencia para la próxima sesión. La sesión pasada fue la asistencia regular que hemos tenido durante todo este tipo: 20 personas. Pero también recuerdo que al empezar este año hicimos un balance de la participación con el que identificamos algunos vacíos en la representación, por esa razón nos pusimos en contacto con varias personas, de ahí que este año tengamos nuevos participantes. Desafortunadamente hoy sólo contamos con la presencia de Soranny Moncada, estudiante de antropología.

Pasando a otro tema, quiero explicarles los documentos que les entregaron a la entrada:

Un documento consolidado de alternativas formuladas por factor. En ese documento encuentran las propuestas formuladas por el equipo metodológico y que les habíamos presentado en la sesión pasada, pero que para esta sesión lo que hicimos fue separarlas por factor y no seguir trabajando en las agrupaciones, después de estas encuentran las alternativas formuladas en el trabajo por subgrupos de la sesión pasada, y finalmente las formuladas por algunos de ustedes en la matriz en drive que enviamos desde el pasado

jueves.

Otro de los documentos es un formato donde vamos a hacer la actividad de clasificación de las alternativas. La idea es que vamos ajustando la numeración en la presentación en pantalla para que procedamos a la clasificación.

Y por último hay un formulario de caracterización de los participantes que les pedimos a todos diligenciar. La información consignada allí es únicamente para uso del Plan de Desarrollo.

Juan David Muñoz: Bueno, un poco para recapitular de lo que estábamos hablado la semana pasada, insistiría en ciertas cuestiones, se espera que el Plan esté listo para junio de 2017. Hay una situación particular y es que recordemos que en el momento hay un plan de acción vigente formulado a la luz del Plan de Desarrollo anterior, por lo que, al tener listo este nuevo Plan de Desarrollo, se procederá a la modificación de ese Plan de Acción.

En este momento específico de construcción participativa del Plan de Desarrollo nos encontramos identificados los escenarios de cada objetivo estratégico. Pero para lograr eso, metodológicamente hemos propuesto construir alternativas por factor que luego nos llevarán a consolidar un escenario mucho más sistemático.

En ese sentido la idea es que formulemos alternativas y luego clasifiquemos. Luego, con las alternativas clasificadas procederemos a construir escenarios, y la Mesa procederá a elegir el escenario más adecuado para el tema estratégico de Democracia, gobierno y convivencia.

Recordemos que las alternativas son declaraciones del estado futuro deseado y alcanzable de un subtema, factor o agrupación de factores que muestran logros institucionales.

Características:

- Deben expresar un resultado de la mejora de un estado actual o el cierre de una brecha.
- Deben ser expresadas en términos de logros o resultados al año 2026.
- Deben ser deseables y alcanzables.
- No son declaraciones de los factores como objetivos.

Esquema para las declaraciones:

Para 2026, la Universidad de Antioquia:

Verbo en presente + Resultado + Complemento (opcional)

Verbos sugeridos: es, está, logra, alcanza, obtiene, implementa, tiene...

Ejemplo:

Para 2026, la Universidad de Antioquia es referente nacional en la implementación y cumplimiento de políticas ambientales universitarias.

La semana pasada ustedes nos advertían que las alternativas formuladas por nosotros no tenían verbos tan fuertes, eso es claro, y la idea es ir afinando toda esa serie de cuestiones para proceder finalmente a la clasificación.

¿Cuál es el ejercicio de clasificación?

Tenemos una serie de alternativas formulada por el equipo y por ustedes. Vamos a tratar de clasificarlas. Tenemos 4 posibilidades:

- **Complementa**
- **Reforma**
- **Transforma**
- **No generarán cambios**

La idea es localizarla en cada una de esas. No es ni buena ni malo. Cada posibilidad genera un resultado esperado para la universidad.

Cuando se habla de COMPLEMENTAR, se parte del hecho de que las condiciones actuales de la Universidad a las que se refiere el factor son buenas, pero podrían ser mejores si se incorporara la alternativa.

Cuando se habla de REFORMAR, se parte del hecho de que existen asuntos en las condiciones actuales de la Universidad que deben repararse (reformarse) para ser más potentes, situación que se lograría con la alternativa.

Cuando se habla de TRANSFORMAR, se parte del hecho de que las condiciones actuales de la Universidad no son buenas o favorables, por lo que la alternativa brindaría una solución diferente y mejor que la actual situación.

La última columna implica que la alternativa no generaría mejoras a las condiciones actuales de la Universidad.

La indicación es marcar sólo una alternativa. Recordamos, que no estamos clasificando entre buenas y malas. La idea es lograr llegar al escenario hipótesis.

Próximas sesiones de las Mesas

ESCENARIOS:

1. Definición de escenarios
2. Complemento de escenarios
3. Selección de escenarios

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA:

1. Objetivos estratégicos
2. Directrices/Lineamientos estratégicos

María Maya: Queríamos entregarles este documento para que ustedes pueden revisar, comentar y guiarse. Les pedimos revisar y decidir en qué factor desea participar.

Deicy Hurtado: Vamos a trabajar por cada uno de los factores. Hagamos tres intervenciones por cada factor con el objetivo de que hagan el análisis de lo que está allí consignado.

María Maya: La pregunta guía de ese análisis es si hay alternativas contenidas en otras.

Deicy Hurtado: Bueno, con esa guía abrimos una ronda de tres intervenciones.

María Maya: Como equipo pensamos que frente a ese primer factor hay varias apreciaciones. Por ejemplo, con respecto a la alternativa formulada por Gloria Betancur pensamos que esa define un mecanismo muy específico para las regiones que, de manera general, se subsume en el enfoque territorial del Plan de Desarrollo. Con respecto a la 2 y la 4, pensamos que son muy similares.

Diana Ninco: ¿y si nos dan un espacio para leerlas?

Deicy Hurtado: Vale, damos 10 minutos para la lectura y revisión de todas las alternativas. Les recordamos que las alternativas deben estar formuladas en clave de escenario futuro, logro a alcanzar; no mecanismo, no actividad. Atentos a esos detalles para que no dupliquemos esfuerzos.

Deicy Hurtado: Empezamos entonces después de este lapso.

Yulia Cediél: Creo que la A2 está contenida en la A4. Propongo entonces, eliminar la A2 y dejar la A4. La alternativa A5 es más como un proyecto, sin embargo, hay algo muy importante y es decir que la regionalización es inherente a la UdeA, pero lo que está expresado ahí sí es más un proyecto.

María Maya: Reitero que la A5 estaría contemplada en el enfoque territorial del Plan. Pero si ustedes consideran que hay una alternativa que se podría reformular para integrar ese tema de la regionalización, estamos abiertos a hacer esa modificación.

Iván Ocampo: Se dirá que es un asunto de semántica que discutimos en la sesión anterior, pero a mí no me queda claro una cuestión de tiempo y lugar. Yo pienso que no es sólo un asunto de semántica, si es un logro solo al final. Me genera gran confusión si esto es en gerundio.

Esto es el futuro, no es el presente, encuentro que hay una gran divergencia en lo que sucede ahora mismo. El plan de acción vigente se formuló con una realidad sociopolítica muy diferente.

Yo creo que está desfasado, no me queda claro el tiempo del plan: participio, gerundio. Encuentro opciones, la alternativa 14, que dice: “en el transcurso del decenio”.

Juan David Muñoz: Un plan de desarrollo ofrece un sueño a 10 años. Imaginarse eso no es fácil. Hay un gran riesgo de equivocarse. Las rutas son amplias, la manera de operativizar eso es con los planes de acción. En este momento tenemos un plan de acción formulado a la luz del plan de desarrollo anterior. Por eso, cuando tengamos este plan de desarrollo lo primero que tenemos que hacer es formular un nuevo plan de acción.

Ricardo Castro: Quisiera decir que la alternativa A5 es muy valiosa, pero tiene una idea de proyecto. Estoy de acuerdo que la A2 y la A4, puede pasar a ser sólo la A4. Me gusta que diga generado, y no que genera, dando cuenta de que ya se logró esa meta.

Diana Ninco: ¿las alternativas serán modificadas ahora? Lo pregunto porque puede ser que tengamos ciertas salvedades frente a cómo está planteada la alternativa. ¿Vamos a hacer esas modificaciones en este momento?

Deicy Hurtado: Es este precisamente el momento para eso. La idea es que dejemos

depuradas y afinadas las alternativas para proceder a su clasificación.

Diana Ninco: Me gusta la alternativa A4 y A6. Suprimo A1, A2, A5.

Alfonso Medina: Me perdona Juan David, pero es que créame que tengo un bloqueo mental por la redacción de las alternativas, y es grave porque entonces no puedo mirar el fondo, que es hacia dónde vamos, porque es que cuando ustedes dicen en el 2026 estamos hablando de futuro, pero luego nos dicen que usemos un verbo en presente, eso me tiene bloqueado. “En el 2026 la universidad TIENE”. Eso no es semántica. El favor que yo pido es que después se haga un ajuste a la redacción de estas alterativas.

Sé que es superficial, pero genera mucho ruido la redacción de las alternativas. Propongo luego revisar esa situación.

Deicy Hurtado: Si queremos pensar en un logro, lo que hay en ese transcurso son programas, proyectos y demás. No indica esta redacción que no hayan acciones en el transcurso hasta el 2026.

William Fredy Pérez: Yo entiendo perfectamente que eso cause un espasmo mental, porque toda estas técnicas, digamos, han priorizado unas maneras convencionales de planificar sobre el lenguaje habitual de las personas. Cierto. Usted (Alfonso Medina) tiene toda la razón, el sentido natural de la expresión sería “en el 2026 la Universidad tendrá”, “hará”. Pero como esto se construye en debate de visiones, en el marco de esas convenciones, incluso, por supuesto que no nació aquí, nada de lo internacional nació aquí. Yo personalmente, a menos que esto nos genere un problema, digamos, de choque, porque después los formatos nos llegaron para los reportes que tiene que hacer la Universidad, capaz que nos llegan en esos lenguajes, en sentido de futuro. Entre otras cosas porque desde el punto de vista de la formación esto insinúa el hecho de que personas de hoy están viendo el futuro, y no solamente esas personas se desprendieron de lo que son hoy y hacen ya la situación de futuro, porque eso traduce un imaginario de “estoy plantado aquí”, y lo hago aquí, que está muy bien, porque eso pareciera que reforzara la planeación, le da más fuerza al futuro que al presente, cierto. A mí me gusta la idea de que la Universidad de Antioquia haga un Plan de Desarrollo en el cual diga “La Universidad tendrá en el 2026...”. Es decir, me acaba de seducir con esa idea, que no me parece que trasgreda nada y podría tener más fuerza.

María Maya: No, pero pongan en consideración de que si lo redactamos así, imagínense ustedes “En el 2026 la universidad realizará”. O sea, ahí sí significa que la Universidad va a

empezar a realizar.

William Fredy Pérez: ¿Y dónde hay un caso de realizar?

Yulia Cediél: Habrá realizado.

William Fredy Pérez: No hay un caso. Todos son tendrá, contará. Pero si hay una con realizar, tiene razón, hay que cambiar ese verbo.

María Maya: La cuestión es que finalmente se planta un estado futuro al que la Universidad va a llegar, es un juego como de redactarlo en presente, y no en futuro, como si estuviéramos parados en el 2026, diciendo: tenemos esto, porque hicimos una cantidad de cosas.

Les sugiero que podemos revisar el lenguaje en el que están redactadas y unificar después, pero para que avancemos en la discusión.

Deicy Hurtado: Más que el verbo es la esencia de lo que queremos ver transformado, o continuado.

William Fredy Pérez: Es que yo creo que es un llamado a la manera cómo hacemos las cosas, que nunca reparamos y el amigo reparó.

Jaime Obando: Con respecto a la A4, esa la propusimos en la Mesa y la reforzamos. Hay una expresión que parece muy acuñada y a mí me ha gustado mucho porque me coloca allá: El futuro no se espera, el futuro se construye. Y esa es una expresión que debe estar consignada en cada alternativa. En el 2026 debemos haber alcanzado, y ya en ese momento evaluaremos si lo hicimos o no.

Estoy de acuerdo, no especificar asuntos que más bien pueden estar manifestados en los proyectos, acá debemos pensar en una totalidad.

Deicy Hurtado: La 2 y la 5 salen. Dejaríamos las otras.

Varios: No, sólo queda la 4.

Juan David Muñoz: La idea es que quede un conjunto de alternativas.

William Fredy Pérez: ¿y si nos quedamos con 4 y 6?

Yulia Cediél: Siendo esta la lógica, yo creería, y de acuerdo con el profesor William Fredy,

que la A4, si la leemos bien, termina incluyendo el Plan de Currículo para los estudiantes y los espacios de formación para los demás estamentos que, si lo miramos en la lógica que ustedes nos están proponiendo, termina siendo un proyecto, porque generar un currículo es generar un proyecto como un semillero, mientras que la A4, siendo general, dice: Ha generado compromisos y capacidades en sus integrantes. ¿A través de qué? Pues por ejemplo los currículos y espacios de formación para los demás estamentos, que sería la A1. Es decir que, la A4 contiene no sólo la A2, sino también la A1, si entendemos bien la lógica del ejercicio. Además, cuando se habla de la “universidad es un referente de cultura democrática” pues eso va incluido, o se incluye en que sólo lo será cuando haya generado las capacidades y compromisos en sus integrantes para reflexionar y actuar en la vida universitaria, es decir, que la A1, A2, A3 quedarían fácilmente contenidas en la A4, y como ya dijimos que al A5 era un proyecto, nos quedaría, como dice el profesor William Fredy, la A4 y la A6¹ para ese primer factor.

Deicy Hurtado: ¿Están ustedes de acuerdo con ese planteamiento?

Juan Carlos Restrepo: Considero de que es muy riesgoso tratar de agrupar dos en una sola, porque también se dejan temas que si no están explícitos también se van volviendo excluyentes. A veces es difícil saber si lo que hay que poner es, o lo más descriptivo, o solamente lo más general. Yo creo que el equipo que va a hacer el ejercicio debe abordarlas todas para ver qué híbridos se podrían hacer.

Richard Ramírez: Coincido en lo que he escuchado, creo que efectivamente la A2 y A5 sí son reiterativas. Pero, digamos, comparto que el resto de alternativas sí queden, por lo que señala Juan Carlos, en el sentido de que si quedamos sólo con esa dicotomía de que queden sólo la A4 y la A6, eliminando las otras cuando tal vez currículos es un elemento importante, sobre todo porque en la A5 es un punto casi que explícito, pero sólo para el tema de regiones. Considero que debemos dejar el resto y que ya lo que se viene es que depuremos en el análisis que hagamos de la clasificación de las alternativas. En ese sentido mi propuesta es dejar la A1, A3, A4 y A6.

María Maya: Exacto, igual, recuerden que con la clasificación depuramos.

Carlos Sandoval: No, no comparto lo que se plantea, nos estamos devolviendo con respecto al ejercicio que hicimos en la sesión pasada. Justamente recuerdo que lo que se

¹ La A6 no se encuentra en el formato adjunto de alternativas pues fue ingresada con posterioridad al plazo pactado entre equipo técnico y participantes para el ingreso de alternativas a la matriz en drive.

hizo fue revisar las alternativas que estaban planteadas, y solamente enunciar alternativas nuevas en la medida en que se buscaba dar cuenta de los criterios que estaban allí, yo plantearía dos cosas: El ejercicio de reflexionar el factor como tal y las alternativas ya se hizo, eso fue lo que hicimos la semana pasada, y lo segundo, lo que sí sugiero, para que no se nos queden emboladas acciones que se deben plantear en términos de proyectos, se haga un listado de esos, verbigracia, el tema de currículos, el de los semilleros. Es decir, esas acciones que podamos convertir eventualmente en proyectos, que las enlistemos para que no queden olvidadas. Yo coincido en dejar sólo dos alternativas que son la A4 y A6.

Deicy Hurtado: Bueno, insistimos en que para la construcción de escenarios es mucho mejor tener varias alternativas que permitan luego, con los elementos de esas alternativas y luego de ser clasificadas, con esos elementos, construir los escenarios. Creo que, teniendo un abanico un poco más amplio, entre cuatro alternativas, nos permite hacer una clasificación más amplia de elementos, y en esa medida formular escenarios mucho más ricos y delimitados unos de otros para lograr la elección del escenario deseado como Mesa.

También quiero hacer una salvedad y es que con respecto a la A6 hay un error de redacción: “En el 2026 la comunidad universitaria será portadora de una cultura política democrática, según la cual la autonomía, el respeto, y la reflexividad, guían las interacciones cotidianas en la vida universitaria y permite comprender críticamente los asuntos políticos del país y del mundo”. Esa es la redacción que quedaría en esa y por eso digamos que se distingue de la A4 con diferencia en esas cosas.

¿Les parece si dejamos la A1, A3, A4 y la A6? Para que tengamos un abanico.

Carlos Sandoval: Una sugerencia, Deicy, a la tuya, en vez decir “según la cual” decir “en la cual”.

María Rocío Bedoya: Yo también sugiero lo mismo, y me gustaría agregarle lo de la ética de lo público.

Deicy Hurtado: Pasamos al factor 2. Tres intervenciones inicialmente.

María Rocío Bedoya: Me parece que la A9 estaría recogida en la A6 del primer factor. Porque está muy referida al tema de la cultura democrática. No sé, y creo que también el ejercicio tiene que ver con que identifiquemos cuáles se repiten, y dónde quedarían

mejor ubicadas. A mí me parece que queda mejor en el factor primero, y de cultura política y la contiene.

En la A11, que habla sobre el mecanismo de cogobierno, yo no sé si se ha discutido en este escenario pues el propósito de que la Universidad tenga un cogobierno, cierto, yo creo que ha sido mucho más general la idea de que seamos más pluralistas, más participativos, que se construya pues una cultura democrática, pero no hemos discutido suficientemente si sería un propósito de la Universidad la idea de cogobierno, entonces tengo esa inquietud.

María Maya: Tengo una claridad ahí. Es que esta fue una alternativa que se hizo, incluso se proponía una articulación. Entonces sería la articulación de esta de *Espacios y mecanismos de participación plurales y deliberativos*, con la de *Estructura y composición de los órganos de gobierno*, entonces la dejamos ahí como para no descartarla de plano, pero la idea es que ustedes mismos digan si está en alguna o si queda en otra, o si nos obedece a la discusión de la Mesa. Como ven, esta está repetida también, en *Estructura y composición de los órganos de gobierno*.

María Rocío Bedoya: ¿Sí hemos dado ese debate? Hemos dado unas líneas más generales, que queremos que sea un espacio más pluralista. Me parece que es muy apresurado poner eso ahí sin haber hecho ese debate. ¿Realmente es ese el gobierno que queremos para la Universidad? Hemos hablado de unas líneas más generales, que sea pluralista, democrático, mayor participación, quería poner ahí el debate para que ampliemos un poco sobre eso.

Deicy Hurtado: Sobre todo porque eso compete mucho más a la estructura de gobierno universitario que a los mecanismos y espacios.

María Rocío Bedoya: Frente a la A7, pues a mí me parece que si la Universidad en el 2026 va a promover la autonomía intelectual de sus integrantes, pues a mí me parece que no es, digamos que nosotros, nos regimos por un principio general que es la Autonomía Universitaria, en un sentido amplio es autonomía obviamente para los órganos de gobierno, es una autonomía general donde cabe la autonomía de los profesores, de los estudiantes, la autonomía hay que entenderla en ese sentido amplio, no creo que sea un propósito para el 2026, creo que ya está y es parte de los principios fundamentales de las universidades públicas cuando habla del sentido de la autonomía pública universitaria.

Ricardo Castro: Bueno, estoy de acuerdo con dos cosas que dijo la profe y es que, la A9 me parece que ya está incluida en el factor anterior. Y también estoy de acuerdo en que es complejo la alternativa de cogobierno. En el momento en que la leí no comprendí bien si ya habíamos integrado en las alternativas ese ideal o si de pronto ese ideal se puede incluir más fácil en el factor 5, que es, pues, como las estructuras de gobierno. Y me parece que la A8 y la A10 pueden integrarse en una sola, de pronto, integrando que la universidad tiene espacios y tiene condiciones, cierto, genera las condiciones propias y tiene los espacios propios. Y en la A7, si de cierta manera con que la autonomía intelectual o de pronto lo relacionaría como con el pensamiento crítico en los estudiantes. Ya es, pues, una visión de la Universidad, desde el momento en que uno es estudiante, mucha de la formación gira en torno a crear ese pensamiento crítico entre los estudiantes. Entonces eso ya es una cosa propia de la Universidad.

William Fredy Pérez: Yo creo que alternativas con caminos distintos, serían A8, A9 y A11. A9 es distinta sólo por un expresión “los debates del entorno sociopolítico”, en eso es distinta a la A2. A10 y la A7 no, esas están integradas a las demás. Yo, sin embargo, agregaría a la A8 una apreciación casi que para evitar interpretaciones equívocas y es que me refería a ellos mismos y a la Universidad, cierto, pues no sólo a los propios estamentos sino a todo la comunidad.

En relación con la última, pues, comparto lo que dijo Rocío.

En relación con la A9, un observación que tiene que ver con otras y es que hay una expresión que veo en varias, y es un comentario casi tonto pero es que dice “La universidad en 2026 es un referente de cultura democrática”. Eso de “es un referente de”, esa me da mucho miedo porque vivo viendo esta ciudad que es un referente “de”, en mil cosas, pero no es nada de eso, referente de movilidad, un referente de. Entonces me da miedo ser un “referente de”, porque capaz que nos ganamos esos premios y no ha cambiado nada, y la verdad pues qué bobada.

Iván Ocampo: Me parece que la A11 tiene plena validez, en la medida en que a diferencia de muchas otras alternativas plantea la figura que en algún momento se discutió en esta Mesa, que es precisamente la Mesa de cogobierno. ¿Qué profundidad tendría que haber tenido esa discusión? No se estableció, pero se discutió la figura del cogobierno y la experiencia en otras universidades, en este país y su pertinencia o no. Y es pertinente cuando la misma alternativa propone que se tenga la potestad para la decisión de asuntos cruciales de la institución, y es precisamente eso lo que se busca con el cogobierno.

Pienso que la profundidad de la discusión se puede establecer, pero es perfectamente válido y pertinente. Se discutió con anticipación, y me parece que debe ser tomada en cuenta, porque es precisamente lo que se busca discutir y decidir sobre los asuntos cruciales de la Institución.

María Maya: Yo ahí tengo una pregunta, esa alternativa, como les dije ahora, es de una agrupación, o sea agrupa también el factor *Estructura y composición de los órganos de gobierno*. ¿Les parece que debe quedar dónde? ¿O si ya está contenida en otra? Pues porque ahorita vamos a ver que hay unas muy similares.

Deicy Hurtado: En relación con la A11 considero que es válida, someterla a clasificación, o sea, de una vez está planteada una forma de gobierno, que es el cogobierno, una forma y estructura de composición de estructura de gobierno universitario, que yo propondría que la dejáramos en *Estructura y composición de los órganos de gobierno*, o sea, que no la discutamos acá sino allá. Porque me parece que es más pertinente, aunque obviamente eso afecta, o sea, pensar la Universidad bajo la figura de una estructura de cogobierno afecta, por supuesto, los espacios de participación y la representación, en fin. Y les tengo una propuesta: que, de esa, para esos espacios de participación plurales y deliberativos, ya está planteada una forma de gobierno. Que la discutamos como forma de gobierno. Obviamente afecta los espacios de participación, pero tiene mucha más lógica en ese otro factor.

Les tengo una propuesta para ese factor de *Espacios de participación Plurales y deliberativos*, que dice: “En el 2026 los espacios y mecanismos de participación y deliberación son apropiados y legitimados, tanto por los estamentos como por el gobierno universitario, como medio para cualificar el proceso de toma de decisiones sobre los asuntos sustanciales del proyecto universitario.”

María Rocío Bedoya: Esa podría reemplazar la A8.

Desconocido: La A8 y la A10.

María Maya: Yo tengo una pregunta de todas formas, la A7 dijimos que no aporta nada, dijimos que la A8 y la A10 se parecen mucho; entonces que es mejor que quede la A8. La A9 ya ha expresado varias cosas.

Deicy Hurtado: Que está más relacionada con gobierno universitario.

María Maya: Exacto, entonces, siendo así sólo quedaría la A8 reformulada con la A10, una alternativa y la de Deicy.

Carlos Sandoval: Si bien el tema del cogobierno es uno de vieja data en la universidad, la discusión como tal no se ha hecho profundamente, pero además, en el caso de integrarla estaría más en el Factor de *Constitución de los Órganos de Gobierno*.

Iván Ocampo: Pero es que el cogobierno es un espacio de participación. Es un espacio deliberativo, no hace parte del organigrama de la universidad. En esa medida está más en el de *Espacios de participación plurales y deliberativos*. Entonces en ese orden de ideas, espacios de participación plurales y deliberativos es el factor donde debe estar.

María Maya: Yo quería plantear que la diferencia entre esos dos factores es que hay ciertos espacios de los estamentos que son autónomos, porque finalmente la universidad no los puede reglar en sí mismos, entonces como que este factor se refiere finalmente a estos espacios y dejar ya más bien el otro en relación con la toma de decisiones.

William Fredy Pérez: Es que entre las alternativas que hay la *Estructura* y las que dejamos aquí, si se ocurre un movimiento que se nombre así.

Deicy Hurtado: O sea, lo importante es lo que estamos avizorando aquí en términos de que se quería legitimar, apropiar, reconocer esos espacios y esos mecanismos de participación de todos los estamentos de participación plurales. Cómo lo nombremos es un asunto que será el entretanto. En el proceso de llegar allá tendremos que nombrarlo si es cogobierno o si es una figura como la que nombraba Iván como la Constituyente universitaria.

Iván Ocampo: Ah pero es que son cosas muy distintas. Es que como tú misma lo acabas de decir, acaban de hablar de *Espacios, mecanismos de participación plurales y deliberativos*, ese es factor 2, eso es cogobierno. La Constituyente es una cosa distinta, es una concepción diferente, la Constituyente es un punto de llegada y de partida, el cogobierno es un espacio idealmente permanente, son parecidos pero su esencia es muy diferente. La Constituyente trata de crear un consenso para, el cogobierno es un espacio permanente y deliberativo. La Constituyente se da, se trazan unas normas, se lleva posiblemente a reglamentos, pero el cogobierno debe ser permanente.

William Fredy Pérez: ¿Entonces dejamos esta forma paritaria de gobernar entre

estamentos explicita y llamada cogobierno?

Deicy Hurtado: Pues dejémosla ahí y ya la sometemos a clasificación.

Soranny Moncada: Yo fui quien elaboré la alternativa. En primer lugar quiero aclarar un poco que yo, pues digamos que primero soy nueva mesa, segundo, a pesar de que hubo un empalme evidentemente hay muchas discusiones que uno se pierde, yo no sabía si era una discusión que ya se había dado o no, y tercero digamos que yo no he intentado recoger posturas sino plantear mis postura al respecto dado que hago parte de una organización estudiantil. Lo que quería aclarar, para que no patinemos en esto es que esto del cogobierno pues puede discutirse en el otro punto de *Estructura* y que yo lo planteaba junto con ese factor era más la relación que había entre esas estructuras de gobierno, y esos espacios de deliberación.

María Maya: Quedan dos. De la A8 y la A10 queda una sola. Y la A12 que fue la que propuso Deicy.

Deicy Hurtado: Vamos entonces con factor 3: *Control ciudadano y acceso a la información*.

William Fredy Pérez: Yo puse esa de la A16, pero en realidad es para los dos factores, y para rendición de cuentas.

María Maya: Yo las deje igual todas las que estaban con articulación. Entonces sí hay que definir, si esa corresponde a una de los dos o si la podemos partir, o si está contenida en otras pues. O sea, hay que hacer algo para que quede independiente porque ya estamos trabajando por factor.

William Fredy Pérez: Ah sí, sino que suponía que los dos factores estaban integrados, que estos eran los únicos que habían quedado fundidos.

María Maya: Sino que ese día había posturas que proponían trabajarlo de manera distinta. Por ejemplo Jaime Obando insistió en la necesidad de separarlos.

William Fredy Pérez: Bueno, a lo mejor lo persuade la manera cómo está redactado.

María Maya: Pero bueno, es que la cosa es que hay alternativas en los dos factores

independientes. entonces revisémoslas todas y miramos cómo puede ser.

Deicy Hurtado: Esa es una cosa que podríamos resolver, si juntamos esos dos factores.

María Rocío Bedoya: Esa era una propuesta que yo quería hacer, en este factor 3. Se debe fusionar con los otros porque todas están hablando de mecanismos de control político y ciudadano. Y yo fusionaría la A12 con la A14 y a A13 con A15 y A16. En A12 me parece que, en lugar de hablar la Universidad logra acceso igualitario, que es la universidad la que tiene precisamente que garantizar ese acceso igualitario de oportunidades y de formación, yo utilizaría otro verbo, por ejemplo: la universidad implementa u ofrece, o garantiza un acceso igualitario y oportuno.

Juan Esteban Pérez: En ese sentido hay que tener claro dos acciones, como había explicado Jaime la semana pasada, sino que se nos perdió un poco la idea en ese sentido. Una cuestión es la acción del ciudadano hacia la universidad y otra la universidad como cumplidora de transparencia. En ese sentido, esos dos factores tienen que quedar diferenciados y es importante, entonces, que las alternativas cumplan con permitir el control ciudadano, esa es una acción de la universidad, pero hay que tener en cuenta que el actor activo aquí es el ciudadano, y lo otro, en el cuatro, es que ambas alternativas cumplan con que la universidad juegue a la transparencia.

Richard Ramírez: Con respecto a esa discusión de si fusionar o no, es sobre todo en el tema de factores, pero porque esa última alternativa, la A16 trata de plantear una alternativa que las une, pero no sé Rocío cómo mirarías tú, por ejemplo, en la siguiente de *Transparencia y rendición de cuentas*, de si harían o no, no sé si analizar esos dos factores, sobre todo porque cuando uno pasa la hoja, en las otras también hay elementos bastante semejantes y no sé si más bien alternativas así estructuradas, o sea alternativas que contemplan elementos de acceso a la información y transparencia y rendición de cuentas, o si continuamos entonces por factores. Desde mi perspectiva creo que valdría la pena unirlos y plantear más bien alternativas estructuradas como la A16, que es igual a la A20, y quizá podríamos hacer ese mismo ejercicio, sobre todo, para sostener, como dice Rocío, la identidad de varias de ellas.

Yulia Cediell: Yo siento que esta discusión la dimos al momento de hablar de los factores y, si mal no recuerdo, habíamos concluido que unas cosas son las que pasan desde los órganos de gobierno hacia abajo y otro de la comunidad universitaria hacia los órganos de gobierno, y entonces habíamos quedado en que agrupábamos Acceso a la información,

transparencia y rendición de cuentas en uno, porque era algo que debía garantizar el gobierno universitario, y dejábamos control ciudadano con todos estos mecanismos de veeduría en otro porque era de la comunidad universitaria hacia arriba. Sin embargo, avanzamos en la discusión y pensamos que, lo uno o sea, el control ciudadano requiere del acceso a la información; la Transparencia y rendición de la veeduría y por eso fue que ya después de una larga discusión quedamos en que control ciudadano, acceso a la información, porque no se puede hacer control sobre lo que no se sabe, entre otros, porque en ese caso, siguiendo con lo que dijo Richard, podríamos generar alternativas, y creo que son muy factibles, que cumplan con los dos factores, porque es que si vemos ambas alternativas, pues las que están en el factor 3 y en el 4 son muy similares, es cuestión de unificarlas. Por ejemplo, en la A16, que facilitarían la clasificación después de esas alternativas, porque uno no puede modificar una sin la otra, entonces la propuesta de fusión, todas.

María Maya: Si están de acuerdo con esa propuesta, ¿cuáles de esas alternativas de los factores podrían agrupar a las otras? Lo que me preocupa particularmente de la de William Fredy es que finalmente cada alternativa tiene que ser una idea independiente de otras, y en esa hay demasiados elementos en una misma alternativa.

William Fredy Pérez: Es cierto.

Diana Ninco: Viendo el factor 4, la A18 y A19, son las dos actividades, está hablando de foros.

María Rocío Bedoya: ¿Vamos a trabajar sobre la idea de fusionarlas?

Juan Esteban Pérez: Es que mirá que por ejemplo tenés la A14, que está perfectamente en el factor 4. Es que acá hay que entender la dinámica de quién es el que ejerce la acción, acá la acción es la universidad, o sea, decir que lo de control ciudadano queda inmerso, toda la acción del ciudadano.

María Maya: Yo tengo una percepción, particularmente de la A14 y de la A15, y es que, como están redactadas no plantea ningún reto para la universidad a futuro, y finalmente pueden estar contenidas en otras de las alternativas. Enfocar la alternativa más en el resultado y menos en esos mecanismos, que es difícil, pero que debemos pensarlo.

Deicy Hurtado: Lo primero que hay que decidir y si juntamos para efecto de estas

alternativas estos dos factores.

William Fredy Pérez: Parece que no.

Deicy Hurtado: Entonces la alternativa que vos habías planteado la tendrías que dividir.

William Fredy Pérez: Es muy comprensiva.

Juan Esteban Pérez: ¿Por qué no la pasan para el cuarto? Excluirla del tres y dejarla en el cuarto.

William Fredy Pérez: Claro, quitándole mecanismos de control político y ciudadano, como está pensada, o sea la universidad realmente en el 2026 ha perfeccionado todo eso, corresponderá a los derechos de petición puestos en el portal, yo qué sé, los jefes de grupos, autoridades académicas y administrativas.

Deicy Hurtado: Es que en últimas lo que veo también es que sí es la lógica de control, que es lo que hemos discutido siempre, que Yulia nos lo acaba de recordar muy bien, control ciudadano y acceso a la información, que es lo que hemos dicho que le corresponde a la comunidad universitaria y a la ciudadanía y a la sociedad. O sea, las alternativas que tenemos aquí construidas son como si fueran de la universidad, de arriba hacia abajo, aquí lo que tendríamos es poner en clave de abajo hacia arriba: Los ciudadanos participan, se apropian de los espacios de control ciudadano, acceden a la información. Creo yo que habría que ponerlo así si la lógica es esa. El ciudadano y la comunidad universitaria y la sociedad se apropian, usan, acceden a la información y ejercen el control.

María Rocío Bedoya: También podría ser “la universidad garantiza el control ciudadano”.

Deicy Hurtado: Pero esa es la que iría en el cuarto, que eso es lo que le corresponde a la universidad.

María Rocío Bedoya: Garantiza la información para poder ejercer el control ciudadano. Porque en realidad el acceso a la información es común al *Control ciudadano* como a la *Transparencia y rendición*, en ambos lados se necesita la información.

Deicy Hurtado: Con base en la información dispuesta.

William Fredy Pérez: Yo creo que está más claro con eso que dice Rocío, porque uno puede imaginarse acciones que permitan llegar a un escenario como el que dice Deicy y tiene mucho que ver con la ciudadanía. Entonces yo me estoy imaginando con lo que se compromete esta universidad la gente ya le reclama, la gente le presenta peticiones, la gente le pide información que no es pública, la gente denuncia, es decir, que hay una apropiación de la ciudadanía, y en ese sentido sí habría que reformular. Y en estas otras plantearlas como que la Universidad tiene que garantizar. Una de ellas es la acción de esta universidad dirigida a 10 años a formar ciudadanía para que la controle, y la otra es implementar los instrumentos para que lo hagamos.

María Maya: Les propongo que mantengamos esa clave para ajustarlas, pero por ahora hay unas que yo creo que ya lo hablamos, pues por ejemplo de las regiones pasa lo mismo que con el caso de la A19, esa puede quedar contenida en otra.

Diana Ninco: Pero el acceso a la información es propio de la universidad para que se pueda ejercer el control.

María Maya: Sí, pero finalmente eso es muy en la lógica de que la universidad haga, que tenga ciertas acciones para que la gente le reclame esa información.

Diana Ninco: Claro, pero entonces Control ciudadano sí es propio del ciudadano.

Deicy Hurtado: Pero una universidad transparente implica que dispone información, porque busca más es hacer transparente una institución si no tenés información abierta.

William Fredy Pérez: Por eso dice ella que éste debería ser del cuarto.

María Maya: Esa propuesta sería: hacer transparencia y rendición de cuentas y acceso a la información queden juntos y control ciudadano aparte. ¿Está de acuerdo?

Deicy Hurtado: Sí

William Fredy Pérez: Parece que sí.

Juan Esteban Pérez: Acá nos estamos preguntando es por quién es el actor, primero por una parte somos universidad, eso me parece particular, porque vamos de arriba a abajo.

Yo hablaría más bien de un afuera en cierto caso, porque implica ponernos un tipo de límite, pero sigo siendo sociedad, sigo siendo Estado, creo que la universidad tiene que moverse de esa forma, entonces me parece preocupante que nos estemos comprometiendo a que vamos a hacer una ciudadanía, cuando nosotros a lo que nos podemos comprometer es a ser transparentes, a mirar los mecanismos, y ya hemos dicho por allá que formaremos una masa crítica dentro de la Universidad que permite cuestionar, que permite opinar, que permite hasta decir, porque ya dijimos que buscamos cogobierno. Entonces en este caso para mí es el factor 3 y 4 separados. Pero tenemos la capacidad de determinación, sin el arriba y el abajo, de mostrar, transparentar lo que hacemos y cómo lo hacemos y el por qué lo hacemos.

William Fredy Pérez: Entonces vuelvo a proponer que se fundan.

Jaime Obando: Yo quisiera terciar un poco acá en la discusión. De hecho, el control ciudadano es esa capacidad que tienen las comunidades de actuar en su autonomía y no se le debe absolutamente a nada más, sino que lo ejerce desde el poder que le ha dado la constitución y la Ley. Actuar en control ciudadano, claro, para poder actuar en control ciudadano, se le debe disponer y de hecho, cualquier organización pública debe tener la información para que él pueda ejercer el control ciudadano, y de acuerdo a la Ley también está definido que es un derecho de él, el acceso a la información, de hecho el acceso a la información lo brinda el gobierno universitario, lo debe brindar. ¿Cómo accedo? A través de la red, a través de una petición, a través de los diferentes sistemas de información y comunicación, más de información, de manera que yo lo veo pertinente allí, que el control ciudadano puede estar más por la concepción integral que tiene la universidad para brindarle a la comunidad universitaria y a la sociedad que actúe en control, ellos deberán actuar. El construir comunidad es construir con equidad alrededor de lo que ellos pueden hacer. De hecho, la veeduría ciudadana actúa en autonomía para hacerlo. Si ellos actúan bien, si ellos no actúan, pues hombre, no importa que el control no exista, lo importante es que admiramos la capacidad de la universidad. Entonces, el acceso a la información tiene una dualidad allí, pero hay una hoja de ruta para que se constituya en una acción de control consciente. Yo con información no puedo hacer control, yo considero que deben estar allí, como medio para llegar a ellos. El acceso ¿Cómo accedo a la información?

Soranny Moncada: Me genera cierto desconcierto algo que decía el profesor William Fredy o sea ¿nos importa o no nos importa el control ciudadano? En el sentido de que, como lo desarrollaba el profesor, cuando hablamos del control ciudadano nos referimos a

esa cultura política o esa cultura democrática que ejerce la universidad o es lo que se ha hablado en los factores anteriores, y a lo que creo yo que apunta un poco la distinción, es a que la universidad rinde cuenta a la comunidad, es transparente, genera sistemas de información, pero por otro lado también empodera tanto a la comunidad universitaria y le da herramientas al resto de la sociedad para que ejerza o haga uso de esos mecanismos, y yo plantearía que a mí sí me parece pertinente que la universidad se plantee cómo va a incentivar ese control ciudadano y no solamente limitarse a ser transparente en cuanto a la información y que, independiente de si quedan las dos o queda una, sea una decisión clara y quede recogida.

Yulia Cediél: Yo creo que el incentivo del control ciudadano es el factor 1, es la cultura política y la formación de la comunidad universitaria. Cuando eso se logre, entonces la gente objeto de esa formación podrá ejercer el control ciudadano. Sin embargo, en la misma lógica, el control ciudadano sólo se ejerce cuando las actas de los Consejos están en la red y no toca interponer derechos o cosas parecidas, entonces, si mal no recuerdo, en los proyectos que ya están, hay uno de los proyectos que es como “mantener actualizados el Portal Universitario con información pertinente de actas, mantener eso completamente actualizado para poder ejercer el control ciudadano sobre eso. En la misma línea de lo que íbamos, ese control ciudadano se ejerce siempre y cuando el acuerdo funcione, si no hay cultura democrática o transformación política de los estamentos, no hay control político porque es algo ajeno para esta población. Y creo que este recoge obviamente los dos anteriores: la cultura, y también esos espacios plurales y deliberativos en los cuales se dan discusiones para ejercer como comunidad universitaria un control. Y si bien, profesor Juan Esteban, todos somos parte de la misma universidad, es innegable que hay órganos de gobierno que deben garantizar eso. Yo, por ejemplo, no puedo subir las actas del CSU porque no estoy allí, son ellos, como órgano de gobierno quienes deben garantizarle al resto de la comunidad que no está ahí que esas actas estén en la red y disponibles. Y por eso anotaría lo que dijo Deicy ahora, ese acceso a la información está mediado por la transparencia, soy transparente cuando un acta está bien redactada y no es sólo un informe de las conclusiones, y soy transparente cuando las dispongo para que la gente las consulte y no pongo un montón de obstáculos para llegar a ellos. Pues yo creo que deberíamos, pensando bien en estos dos factores, que si bien las alternativas pueden hacerse separadas, terminamos hablando de la misma cuestión, el control ciudadano se ejerce si hay rendición de cuentas y si hay información disponible.

William Fredy Pérez: Ahora, en esto también puede haber cierta discusión no tan agradable, puede haber cierta arrogancia nuestra. ¿Tenemos que enseñarle nosotros a los

otros cómo realizar veeduría?, ¿somos nosotros los que vamos a llegar a decir cómo hacerlo? ¡Ellos nos dan clases de veeduría! Bueno, acá mismo nos las han dado, clase de veeduría ciudadana. Hay pocas cosas que se hayan desarrollado tanto acá. Entonces gastamos un factor para decir que es crítico eso. Más bien nos preocupamos para limitar el gobierno universitario, haciendo que se comprometa en su plan con: responder, suministrar, atender, abrir, transparentar, etc.

Jaime Obando: William, en esa línea de análisis me parece pertinente, o sea, la universidad debe realmente facilitar, promover un elemento integral de los ciudadanos, que el universitario sea un ciudadano, y que dentro de ese concepto de ciudadano debe tener la consciencia que asume con responsabilidad el control, ¿el control a quién? No solamente al gobierno universitario, a sus actuaciones, a través de diferentes mecanismos, uno de ellos podría ser la veeduría. Pero puede haber otros métodos o técnicas de control, lo que sí es que la universidad debe facilitar o garantizar, como dice la profesora Rocío, que el control se dé, y que ese control sea en actuación con un ciudadano universitario, por decirlo de alguna manera, que tenga ese criterio para actuar en control. Eso es un tema que es perfectamente diferenciado a lo otro, a que yo brindo información. En principio, la aplicación de la transparencia, asunto que es de responsabilidad y de medidores diferentes, incluso de los indicadores asociados a la transparencia, uno es que facilite el control ciudadano, y claro, para poder facilitararlo tiene que brindar información, indiscutiblemente.

Deicy Hurtado: Estoy pensando mucho en el compañero de la veeduría que es el que más ha insistido en mantener divididos esos dos factores, porque ya en otros momentos hemos tenido esta misma discusión, y lo que yo también entiendo es que son dos factores que están mutuamente relacionados, que yo no puedo hacer una universidad transparente y no puedo hacer rendición de cuentas per se. Ellas tienen una finalidad: a través de ellos es que se permite el control y la veeduría ciudadana, para una gestión efectiva o eficiente de los recursos de la Universidad, y viceversa, o sea, si nosotros pensamos sólo el control ciudadano y acceso a la información en sí mismo no dice nada, cierto. El control ciudadano es posible siempre y cuando la transparencia y la rendición de cuentas estén dadas, o sea, son interdependientes, y en ese sentido yo diría que el factor sería Transparencia y rendición de cuentas, que permita el acceso a la información y el control y la veeduría ciudadana. Si lo quisiéramos fusionar, ahí yo creo que nos da como la posibilidad de mantener la interdependencia. Efectivamente, la Universidad tiene, por la ley de participación ciudadana de 2015, que empezar a garantizar los espacios de participación, crearlos, darles vida, los procesos de veeduría, o sea, está obligada a

hacerlo. No es solamente que la gente quiera conformarlo, no, o sea la universidad tiene, como institución pública, está obligada a crear esos mecanismos.

María Maya: Yo hago una propuesta puntual con eso. Bueno, yo entiendo como la diferencia entre los dos, y creo que se puede mantener esa diferencia por factor entre los dos, pero realmente redactando las alternativas, para nosotros fue muy difícil separar unas cosas de las otras, porque no lográbamos. Si es que ¿para qué acceso a la información? Pues para el control, ¿para qué control? Pues como que se nos chocaban todas, entonces mi propuesta es, si es un mismo tipo de acciones que la universidad puede hacer, sería posible mantener algunas de estas alternativas que parezcan que pueden abarcar todo el espectro y trabajarlas de manera agrupada. Pues yo considero, por ejemplo, la de William Fredy que tenía muchos elementos, se desagrega en la A12 y la A13. Yo no sé si vieron esas nuevas que hicimos, que trataban de desagregar también, esa alternativa de William Fredy, obvio tiene más cosas, pues no es que la redacción sea exactamente la misma. También creo que hay algunas de transparencia y rendición de cuentas que pueden rescatarse y complementar esas dos. No sé si miramos de esas alternativas cuáles podemos rescatar para abarcar todo ese espectro de esos dos factores, miramos si vale la pena mantenerlos separados o podemos trabajarlos de manera conjunta en las alternativas. No implica eso que juntemos de por sí los dos factores.

Jaime Obando: A mí me parece buena la definición del profesor William en los siguientes términos: En la A16: “En el 2026, la Universidad cuenta con mecanismos de control político y ciudadano”. Esto consolida todo ¿cómo? Eso necesariamente tendrá que desarrollar las formas y maneras cómo se harían ese control político y ciudadano, porque me parece pertinente también el asunto del control político, pues, acordémonos que el control político lo ejercen los organismos colegiados, en este caso particular: la asamblea, el congreso, quienes quieran controlar desde la perspectiva del control político. Y para la otra, o sea para la parte de transparencia y rendición de cuentas, propondría que en ese caso, en la misma línea del profesor William, pero cortando muchas especificidades, es que en el año 2026 la Universidad cuenta con los mecanismos de información para que haya transparencia y se permita la rendición de cuentas.

María Maya: La A16 y la A13, hasta cierto punto, son la misma alternativa, pero en el ánimo como de mantener varias alternativas, no sé si podemos o dividir esa A16 en varias, o mantener unas de las otras, porque es lo mismo, hasta cierto punto es lo mismo.

Diana Ninco: ¿Por qué no la dejamos así?

María Maya: ¿La A16? Bueno, lo que yo identifico problemático ahí es que como son tantos elementos, después sacar un solo indicador es complicado.

William Fredy Pérez: Es que prácticamente ahí está el escenario.

María Maya: Exacto. Agrupa varios factores y para el ejercicio de alternativas no nos serviría.

María Rocío Bedoya: Yo quería proponer que se mantengan separados *Control ciudadano* y *Transparencia y rendición de cuentas*. Yo haría la siguiente propuesta: en el factor 3 yo dejaría aparte la A12 y parte de la A16, es que la A16 es muy repetida con la otra. En este caso de Control ciudadano, en la parte de control ciudadano, de la A12, yo dejaría esta parte que dice: la Universidad ofrece o la Universidad garantiza un acceso oportuno a la información. Y dejaría de la A16 la parte que tiene que ver con el control ciudadano y el acceso a la información, que sería la primera parte, dice: La universidad cuenta... o garantiza -mejor- los mecanismos de control político y ciudadano, y permite que las actuaciones de los órganos de gobierno y las autoridades en todos los niveles de decisión, administrativa y académica, sean vigiladas y cuestionadas, hasta ahí. Creo que ahí garantizamos información y compromiso de la universidad con esos mecanismos de control ciudadano, y dejaría esas dos.

Y en el otro factor dejaría esa segunda parte de la A16 para el factor de *Transparencia y rendición de cuentas*, o sea “la universidad ha definido claramente la manera como periódica y públicamente los organismos o las autoridades universitarias rendirán cuentas de su gestión”. La dejaría para el factor de rendición de cuentas, y la regresaría con parte de la A17, donde la universidad no tanto es reconocida, yo diría “realiza procesos abiertos y transparentes” sobre el desempeño de sus ejes misionales y la toma de decisiones. Me parece que, en la lógica que habíamos dicho, la una se piensa más de abajo hacia arriba y la otra de arriba hacia abajo, podrían quedar estas dos y en la anterior las dos.

Deicy Hurtado: El escenario tendrá que reamar estas dos cosas.

Juan Esteban Pérez: Hacías referencia a la Ley de participación 1757 de 2015. Sería bueno de pronto socializar para tener una idea para saber de qué estamos hablando, porque, según entiendo, allí quedaron muy claros los mecanismos de participación de cómo el ciudadano se empodera de la información y del mismo funcionamiento.

Deicy Hurtado: Bueno, yo creo que Rocío nos dio una muy buena solución a esto.

María Maya: Una pregunta: ¿quedarían entonces de control y acceso a la información dos alternativas?

María Rocío Bedoya: Sí, la A12 y parte de la A16.

Deicy Hurtado: En el factor 4 queda la A17.

Yulia Cediél: Y la segunda mitad de la A20.

Bueno, como una síntesis de lo que discutimos la semana pasada en el subgrupo que nos había tocado a nosotros, nosotros habíamos descartado, si mal no recuerdo, las alternativas que estaban previas del ejercicio, lo cual descartaría, en principio, la A21, A22, y A23, porque las habíamos reemplazado con las que formulamos, que son la A24 y la A25, y la A26, que termina modificando la A25, entonces como para recordar eso, no sé si están de acuerdo. Planteamos eso porque eso recoge las necesidades, participación y representación. Están incluidas cuando la universidad tiene órganos de gobierno compuestos, actores plurales y democráticos. Plural y democrático, pues también da a entender que sus miembros son elegidos democráticamente, por eso son plurales y democráticos, y entonces ahí recogería la anotación que hace el profesor Juan Esteban: en la A26 “elegidos democráticamente”, que es la A25 “actores plurales y democráticos” pertenecientes mayoritariamente a la comunidad universitaria y a las organizaciones sociales comunitarias. Entonces, lo que yo digo es que la A25, recoge la A26, y si ponemos un verbo más “tiene, apoya”. Efectivamente, recogería la A24, y además, sustituiría la A21.

María Rocío Bedoya: Ahí sólo quiero hacer una anotación. Una cosa es que esos actores en sus decisiones obren democráticamente y otra cosa es que sean elegidos democráticamente, así que son dos cosas distintas.

Deicy Hurtado: Y el democrático no sustituye tampoco el plural.

William Fredy Pérez: Veo tres alternativas aquí. La A21, que es la más simple. La A25, siempre que se le agregue parte de la A24, es decir, la Universidad tiene órganos de gobierno democráticos, pertenecientes mayoritariamente a la comunidad universitaria y

a organizaciones sociales y comunitarias, y reconoce y apoya efectivamente las formas de organización de los estamentos. En todo caso, sus órganos de decisión serán integrados democráticamente, y habrá representación de todos los estamentos, y en todo caso, las formas de organización estamentarias, que no son institucionales, serán respetadas y reconocidas.

Juan Esteban Pérez: Pero también que esas organizaciones deben ser elegidas democráticamente.

William Fredy Pérez: Sí, pero no sé qué tanto se mete el Plan de Desarrollo a decidir cómo van a ser elegidos los representantes de la Asociación de profesores ¿Me entiende? Otra alternativa es la A26, tiene órganos de gobierno elegidos democráticamente que en su mayoría pertenecen a la comunidad universitaria, y ese es el elemento novedoso de esto, y a organizaciones sociales y comunitarias, en su mayoría. De acá al 2026 debemos tener un Consejo Superior que, en su mayoría, no sea externo a la universidad.

María Maya: Pero la A25 también dice eso.

Yo tenía una aclaración: cuando nosotras redactamos las primeras propuestas, que fueron la A21, la A22 y la A23. Cuando hicimos la A23, estábamos pensando, incluso, en alternativas parecidas al cogobierno, y aunque no dice la palabra cogobierno, o sea, la ley 30, pues dispone una composición de esos órganos pero la Universidad en el marco de su autonomía puede institucionalizar ciertos espacios entre los estamentos para la toma de ciertas decisiones. Entonces era una de las vías que nosotros encontrábamos para esa alternativa que, incluso, se había planteado en momentos diferentes de la Mesa. Cuando yo escuché la discusión del subgrupo de gobierno, que plantearon el cogobierno en otra de las alternativas, pues una de las sensaciones que yo tenía es como que, igual, iba por la misma vía. Entonces quería que consideraran como está esa alternativa, la A23.

Jaime Obando: A mí me parece que en este tema de composición de órganos de gobierno, un asunto de proceso de designaciones no lo abandono para un ámbito académico. Asuntos de las capacidades de los gobernantes, a mí me parece muy importante dejar explícito el concepto del mérito. Puede haber un elección democrática, pero sin capacidades, y en eso la universidad debe avanzar. No sé si sería bueno dejar explícitos algunos asuntos del mérito. Claro, habrá que pensar en asuntos colegiados, las estructuras colegiadas, predominantes, y habrá que reflexionar también un poco, la verdad que no veo. Veo que es muy explícito que deben ser elegidos democráticamente y claro, deben tener las capacidades de actuar democráticamente, pero adicionalmente,

otros asuntos que deben cumplirse, las capacidades para gestionar, capacidades para construir escenarios, para direccionar.

Deicy Hurtado: Para liderar el proyecto académico...

Jaime Obando: No solamente el proyecto académico, sino todos los ámbitos universitarios.

Deicy Hurtado: ¿Dónde iría entonces, Jaime, ese apunte?

Jaime Obando: Tiene que ver con las capacidades personales, de los integrantes de los órganos de gobierno, incluso de la misma estructura del Consejo Superior. De acuerdo a la Ley 30, el CSU tendrá unos integrantes que deberán cumplir con unas capacidades personales. Tendríamos que pensar en las capacidades institucionales posteriormente. Pero, los órganos de gobierno, tanto CSU como CA, tendrán asuntos que tienen que ver con el mérito.

Diana Ninco: Idóneos puede ser la palabra, órganos de gobierno idóneos, en la A25.

Iván Ocampo: Me acaba de generar una duda: por allá al principio tratamos de establecer a qué llamábamos democracia, a ver si lográbamos llegar a un entendimiento en términos comunes, porque los estatutos actuales son un saludo a la bandera, y hoy escucho democracia, democrática, democracia va y democracia viene, y tal vez nos gastamos una o dos sesiones, sino tres ¿qué entendíamos los aquí presente por democracia? Porque toda esa “democráticamente” ¿bajo qué definición de democracia está formulado? ¿Representativa? ¿Participativa? ¿O cuál? Yo no recuerdo que hubiéramos llegado a un término común de definición de democracia, y hoy hablaron de democracia en varias alternativas. Entonces mi pregunta con todo respeto es: los que se refieren a esa democracia, ¿de cuál democracia están hablando? ¿Me hago entender? Porque a mi modo de ver esa duda no la logramos despejar al principio, y nunca establecimos los aquí presentes qué entendemos por democracia.

Soranny Moncada: Un poco para aportar a la discusión del cogobierno. Yo plantearía en unos escenarios colegiados de decisiones, esa podría ser una definición. El cogobierno implica una discusión política, que debe darse y que debe salir de este espacio, porque acá estamos hablando de representaciones y estamos hablando de otras cosas y por supuesto que yo creo que la comunidad universitaria ha venido teniendo discusiones y es

importante que esas discusiones se amplíen. Por lo tanto nosotros, si vamos a decretar un cogobierno, así tal cual en esta mesa, pero por el otro no podemos presumir que hay una validación de las representaciones que hay en el papel. Y, por otro lado, me gustaría ampliar un poco la propuesta en términos del mérito, ya que me parece un poco preocupante que la discusión se ha dado sobre todo en términos del gobierno universitario, y es cómo garantizar, entonces, que una meritocracia no se convierta en una tecnocracia. Yo entiendo un poco lo de los méritos y en ese sentido yo creo que Diana apuntaba a eso, y es que yo entiendo que debe haber unos requisitos propuestos en este momento para el representante estudiantil, es que debe ser un estudiante matriculado, es un requisito básico. Una cosa es requisito otra es un mérito, porque además yo diría en términos de cómo avanza acá la discusión. Yo creería que si llegamos al consenso de qué son los órganos colegiados de cada estamento o cada espacio, qué debe tener un representante, pues también tiene la autonomía de quién va a llevar esa voz. Y por el otro lado, no podemos dejar de lado que finalmente, siendo una institución pública, la Universidad también debe garantizar ese derecho que tenemos todos de elegir y ser elegidos, y no solamente a tener ciertas capacidades para estar en los órganos de gobierno.

María Maya: Respecto a esa discusión quisiera aclarar algo y es que hay una intersección con la Mesa 2 que también está trabajando el mérito, en tanto está trabajando el ciclo de vida del personal administrativo, de los profesores y los estudiantes. Y parte importante de eso está ahí, entonces creo que también hay un trabajo en la Mesa 2 que puede articularse con este, y eso para que no, pues, porque siento que también lo podemos dejar en algunas partes, pero tampoco es el centro, pues allá también se está trabajando. Y lo otro, no sé si en este momento le podemos dar la palabra a Rocío y a Richard, pero tenía una propuesta de una de estas alternativas reformuladas a partir de lo que dice Soranny, y es: “En el 2026 la Universidad asume una concepción y práctica del gobierno universitario basada en espacio de deliberación y concertación de los estamentos universitarios en órganos colegiados para la toma de decisiones de orden estratégico y sobre temas estatutarios”. Creo que esta trata de recoger por lo menos esas instancias entre los estamentos, que tenga por lo menos ciertos dientes en la participación para esa toma de decisiones.

María Rocío Bedoya: La A26 me parece problemática. La universidad no puede decir que al 2026 va a tener una composición distinta del gobierno universitario si no se modifica la Ley 30, porque es que nosotros en Colombia tenemos un diseño institucional que nos limita en términos de la composición del gobierno universitario. La Ley 30 dice qué

personas van a integrar los órganos de gobierno, eso no lo podemos decidir nosotros en virtud de la autonomía, por eso no podemos decir que entonces para el 2026 va a haber más comunidades y organizaciones sociales. Con el diseño institucional que nos plantea la Ley 30, lo que sí puede la Universidad en virtud de la autonomía universitaria es plantear que para esa fecha vamos a tener una representación plural de los distintos estamentos, que eso es algo de la autonomía universitaria, porque la Ley 30 no dice: habrá un solo representante profesoral ante el CSU, dice: habrá representación profesoral ante el CSU. Lo que significa que allí nosotros podríamos plantear una representación plural, mucho más amplia, no una sola voz. Por áreas, por regiones. Y ahí quiero también anotar, refiriéndome a la A28, que no sería necesario hablar de sedes, sino que en esta A26, en la reformulación que hagamos, debemos tener en cuenta no solamente los estamentos, sino las regiones donde está la universidad. Que todas las regiones tengan su representación, y que esas regiones también tengan una representación plural, y esas dos cosas sí las podemos hacer en virtud de la autonomía universitaria. Y respecto a la A29, creo que eso ahorraría, porque se está refiriendo al tema de lo regional, y ya María nos llamó a entender que todo el Plan tiene un enfoque territorial, que es transversal de todo el Plan. Entonces yo sacaría la A28 si tomamos en cuenta en la reformulación de la A26 el tema de las representaciones plurales por estamentos y territorialmente.

Richard Ramírez: Lo que entiendo es que hasta el momento sería la A21, pero creo que sí uno pudiera tener, como decía Soranny, el complemento del mérito, pero ahí el mérito no es algo distinto a lo académico, o de representación. Yo creo que ahí ese sería un punto que podría ser importante, creo que la A22 coincide en que puede ser uno de los elementos que se tenía, independiente, excluida de lo que se ha señalado, que creo que tiene un alcance distinto de lo que tiene la A27, que habla de cogobierno, que es un tema para efectos de discusión. Pero yo creo que se puede encontrar ya ahí una forma de mostrar ese A25 y A26, que creo que ya se ha discutido sobre ese punto, para mantener ahí una propuesta única. Y consideraría que los numerales A28 y A29, son propuestas ya muy particulares, entonces estaría de acuerdo con excluirlas.

María Maya: Tenemos la A21, pues hasta ahora como que se mantienen ahí. Hay una propuesta de reformulación de la A23, igual podemos mirar qué hacemos con ella, y la A25, recogiendo A25, A26 y A24, y la de cogobierno. Igual, siento que la de cogobierno, como está planteada, ya está desarrollando cómo sería ese cogobierno, habría que redactar de otra manera. ¿Dejamos esas cuatro?

Varios: Sí.

Diana Ninco:

María Maya: ¿Qué diferencia identifican ustedes entre la A23 y la A27?

Richard Ramírez: Yo las dejaría solitas.

María Maya: Lo que me pregunto, en la práctica, ¿cómo sería el cogobierno?, si no es en espacios de decisión entre estamentos.

Richard Ramírez: Pero digamos que hay un punto que es la aspiración, está pensado para el 2026, o sea ponerlo en el escenario de hoy no es posible. Lo que entiendo es que en la propuesta que le trato de entender a Soranny, hoy hay una noción de cogobierno, pero es una noción que se va construyendo, lo mismo que la noción de democracia, o sea, digamos que la noción de democracia al interior de la Universidad, creería, pero también es un tema para discutir, debe ser la misma de unas elecciones democráticas. Creo que la puntualización de esos procesos se hará a futuro. Bueno ¿qué vamos a entender por cogobierno cuando llegemos a ese punto? Sobre todo, yo creo que es un aspiración que se tiene y un escenario que se va a construyendo, pero el tema de voy a decir: ¿hoy, 22 de febrero, nos vamos a poner de acuerdo en qué es cogobierno? Lo veo bastante complejo, creo que puede ser ese un insumo, para la presentación de alternativas, que yo creo que sería ahí el escenario.

María Maya: Mi pregunta iba a un asunto muy práctico, y es que cuando yo me imagino el cogobierno, me imagino lo que dice la A23.

Yulia Cediell: En consonancia con lo que dice Richard, la parte de cogobierno, ¿hasta dónde empieza a describir el mecanismo de cogobierno? Porque eso ya estaría para la discusión, es decir, esa es la explicación de cogobierno que tiene Soranny, pero eso se puede discutir en la mesa para aumentarlo, o para que cada uno dé sus aportes. Y la alternativa sería hasta cierto punto de “institución”. Y toda esa parte del cómo la discutimos luego.

María Maya: Entonces quedan esas 4. Pasamos al factor de *Actualización de los estatutos y reglamentos*. Ahí habían tres que propuso el equipo técnico, que le cambiamos el verbo y dos propuestas adicionales. Una de las discusiones que se dio en el subgrupo que trabajó la sesión pasada era que igual no podía ser “*Actualización de los estatutos y*

reglamentos”, pues que el nombre del factor ya tenía un problema.

Diana Ninco: Yo diría que la A33 tiene que ver con la forma de gobierno, está más inclinada hacia allá.

Yulia Cediél: En cambio, yo la discusión que se dio en torno a Estatutos y reglamentos, empezó con si actualización o formas de construcción, y como estamos en la Mesa de gobierno, que es precisamente sobre cómo se construyen las normas y cómo son las formas de incluir a los estamentos en la construcción... Porque lo otro sería de la Mesa 4, que está discutiendo el contenido de esas normas. Yo creería que la alternativa debe ser “la universidad construye las normas con la participación vinculante”. Incluiría tanto la A33 como la A34, y modifica la A30 y la A32. Porque, por ejemplo la A33, que habla de líderes políticos y representantes, en este momento a mí no me queda claro qué es un líder formal y además, creo que está incluida cuando se habla de los espacios propios o de la vinculación de esos estamentos, con los cuales tiene sus espacios de decisión.

William Fredy Pérez: Yo tengo que ser coherente y sigo proponiendo que ese factor lo quitemos. Usted imagínese todos los escenarios anteriores, los futuros, sin actualización de las normas, o imagínese que a cada factor le hubiéramos puesto instrumentos. En cada caso habría que poner, luego de la alternativa “y actualiza los reglamentos correspondientes”. Eso puede tener un sentido estratégico inmediato: no nos vas a reformar el reglamento de los estudiantes todavía. Pero en una perspectiva de largo plazo, yo sigo insistiendo: a menos que hablemos de las formas de producción del Derecho, que tiene un trabajo en otro sentido y con otras alternativas, ese factor no debe estar.

Ahora ¿o fue que determinamos que uno de los factores críticos que determinamos es que no actualizamos los reglamentos?

María Rocío Bedoya: Claro que aquí se ha dado la discusión de que no es actualizar, pero aquí sí ha habido, digamos, un reclamo de que no vayan a reformar el estatuto de profesores a espaldas nuestras, el estatuto de los estudiantes, es un llamado permanente que nosotros queremos estar alerta de cualquier modificación que esa norma sufra, que se nos garanticen allí, los derechos ¿en qué términos lo redactamos? Porque efectivamente siempre hay una deuda muy grande de todos los estamentos en querer incidir en cualquier modificación que se haga a esa norma.

Juan Esteban Pérez: Eso es seguridad jurídica.

William Fredy Pérez: Es que la alerta es automática, la alerta: tienen que tener órganos con representatividad de los estamentos, porque ¿qué hacen esos órganos? Definir las reglas. Entonces la alerta la damos en los límites de la cosa, no en el instrumento.

María Rocío Bedoya: Pero digamos que es el mismo debate que tuvimos con el tema del gobierno. Parece muy obvio, parece que sobrara, pero a mí no me parece, porque miren lo que pasa ahora con las reformas que se han querido llevar a cabo pensando en el estatuto profesoral, el reglamento estudiantil; que siempre los estudiantes, los profesores, protestamos, pero siempre deberíamos estar ahí, es nombrar eso. Porque además, acá hay una cantidad de normas impresionante, acá para todo se hace una norma nueva, cualquier cosita una norma nueva, y todas dispersar, entonces ahí falta, falta organizar toda esa normatividad. Como expuso el estudio realizado por la Facultad de Derecho, muchas de esas normas falta revisar que sí respeten los derechos fundamentales que están en la Constitución, que otras se pongan a tono con los desarrollos de la Corte Constitucional, y que resolvamos el conducto de que se saca una norma por todo. Entonces yo les digo, esa dificultad, que ya está ahí identificada, ¿cómo se puede resolver? Porque efectivamente la Universidad tiene un problema en la medida de cómo ha venido produciendo sus normas, en su localización, en la falta de democracia para su formulación. También tengo una duda en el sentido de que es una labor técnica, pero que todos la debemos hacer. Pero sí es necesario que lo pensemos, entonces mi propuesta es ¿qué hacemos allí? Porque en realidad la Universidad sí tiene problemas en el diseño de la normatividad, y muchos problemas. Algunos, con respecto a que tenemos normas totalmente desactualizadas, estatutos completos que se hicieron antes del 91, que contradice esa Constitución. Entonces no garantiza derechos fundamentales, otros están súper reglamentados. Para cada cosita, un reglamento distinto. ¿Quién tiene que ocuparse de eso? ¿Cómo podemos nosotros pensarnos a futuro ese escenario de una mejor manera que como está en este momento?

William Fredy Pérez: Entiendo.

Juan Esteban Pérez: Ahí, lo que hay que resolver es un problema, porque de hecho Rocío lo que está diciendo [...]

Jaime Obando: Una de las preocupaciones a partir de un trabajo que se hizo -de pronto tengo la fortuna de compartir con ustedes, sin ser ese, pues, el trabajo que fuera a

resolver muchos asuntos- de seguimiento a evento de trascendencia en la Universidad, específicamente desde el año 2004 a 2014, alcanzo a percibir la importancia que tiene en la naturaleza de las universidades de que las decisiones se tomen en ámbito de gobernanza, más que de gobernabilidad, y de hecho ese es un asunto que a mí me parece, debe estar direccionado para esta línea en cuanto a formas cómo se toman las decisiones en la Universidad. Concluyendo que toda acción de gobierno, tomada donde se impacte a los estamentos universitarios, e incluso en las intervenciones con órganos externos, deberá ser concebido en un ambiente de empoderamiento que va a ser impactado. Yo no puedo tomar decisiones por fuera del actor impactado o sobre el que se a incidir, hay que involucrarlo. Lo demás puede llegar a ser frustrante, puede llegar a ser un acción de gobierno ineficaz, los cambios de estatutos, los cambios de reglamento, necesariamente deben estar concebidos, en el ámbito universitario, en un pensamiento de gobernanza.

Deicy Hurtado: Yo no sé si cuando nosotros decimos que se requiere de espacios de discusión, deliberación y toma de decisiones sobre los asuntos sustanciales de la Universidad, pues un asunto sustancial tienen que ser las normas y los reglamentos, que tendrán que llegar a esos mecanismos y a esos escenarios. Yo no sé si ahí entonces, si ese es el lugar en donde este tipo de discusiones sobre la normativa tienen que llegar. Me queda la sensación de que tal vez estamos redundando. O que un asunto sustancial de los que se ocupa el gobierno universitario, o de la vida universitaria, son los estatutos y las normas, son instrumentos de gobierno importantes, y es un asunto que afecta la vida cotidiana de la Universidad, afecta a cada uno de los estamentos de manera particular, pues que allí es donde tendría que ir.

William Fredy Pérez: Es que estoy entendiendo un poco mejor el asunto a partir de lo que dice María Rocío. Mientras ella hablaba recordé esta semana, buscando una resolución rectoral, y fue imposible, cierto. Lo que sí me estoy imaginando es un Plan de Desarrollo que diga que en el sistema jurídico universitario debe ser sistematizado, racionalizado, ordenado, y tal, por lo cual, pueden ser elementos de transparencia, pero puede ser formulado un proyecto de esos para que vincule a la universidad con una organización del derecho universitario. Es un elemento de sistematización y organización.

Juan Esteban Pérez: Es que la misma cuestión sería, con respecto al tema de gobernanza que está tocando Jaime, la situación es la siguiente, van a actualizar estatutos y reglamentos. Vamos detrás de unidad jurídica, seguridad jurídica, claridad jurídica...

María Rocío Bedoya: Revisemos bien cuál es ese escenario que buscamos para el 2026, yo digo que hay unos elementos importantes en lo que tú nombras. Que sea un asunto de más fácil acceso, que permita la discusión de los estatutos cuando la reforma los implique a ellos, eso es fundamental. Ahora se está reformando el estatuto profesoral y muchas de esas normas al unísono son regresivas de los derechos.

William Fredy Pérez: Claro Rocío, si no tenemos unos órganos de gobierno en que tengamos representación democrática. Tenemos que pensar, no el derecho, sino el órgano, eso es lo que nos ocupa.

Insisto en el carácter estratégico de este factor. Por ejemplo, la reforma de examen de admisión, ¿cómo diablos se producen dos debates en 11 días? No se puede, eso era lo que yo tenía en mente, que las reformas a las normas deben limitar ese tipo de cosas, pero si el tema es que nos consulten a todos cuando se va reformar los reglamentos, eso ya está dicho cuando digo: necesitamos representantes de todos en los órganos de gobierno.

CIERRE

